

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto □ T14□
Terrenos Privados□

RESOLUCION Nº 12/99

TIGRE, 18 de enero de 1999.-

VISTO:

El informe producido por la Delegación Municipal de Benavidez, dando cuenta de la existencia de terrenos que se encuentran comprendidas en los alcances del art. 1º de la Ordenanza 472/64, y,

CONSIDERANDO:

Que corresponde la toma de posesión inmediata y la prosecución de los trámites dispuestos en dicha norma.

Por ello, el Secretario de Gobierno en uso de facultades delegadas por Decreto 912/93

RESUELVE

ARTICULO 1.- Tórnase posesión inmediata, en el marco de la Ordenanza 472/64, de fracciones identificadas por la Delegación Municipal de Benavidez, conforme el siguiente detalle: Circunscripción IV, Sección D, Manzanas 45 y 47, cuentas 7491600, 7519600 y 7519700.-

ARTICULO 2.- Prosígase el trámite dispuesto en el inciso III del Art. 1º del Decreto 1382/95, conforme al siguiente detalle:

1. Por Patrimonio cúmplase los subincisos 1 y 2.
2. Remítase copia a Tasas Inmobiliarias a efectos de cumplir el subinciso 3.
3. Remítase copia a la Delegación Municipal de Benavidez a efectos de cumplir el subinciso 4 y ejecutar todos los actos previstos en la Ordenanza 472/64 y asegurar el cumplimiento de la Ordenanza 672/88.-

ARTICULO 3.- Delégase el ejercicio de la posesión dispuesta por la presente, conforme artículo 178, inciso 3, de la Ley Orgánica de las Municipalidades, en la siguiente comisión de vecinos:

NOMBRE Y APELLIDO DOCUMENTO DOMICILIO

GARCIA, SANTIAGO DNI 7.890.465 Mar Argentino entre Corsini y Arequipa. Benavidez.

KAUKKMANN, MARIA ELENA DNI 10.061.805 Mar Argentino entre Corsini y Arequipa.

Benavidez.

BRAVO, ALEJANDRA DNI 21.691.021 Mar Argentino entre Corsini y Arequipa.

Benavidez.

MONTENEGRO, GUILLERMINA DNI 6.710.198 Corsini entre Pacheco y Mar Argentino.

Benavidez.

CABALLERO, OSCAR BERNARDINO DNI 17.915.610 Corsini entre Mar Argentino y Santa Cruz. Benavidez.

ARTICULO 4.- Dese al Registro Municipal de Normas. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Delegación Benavidez, quien oportunamente elevará la propuesta de destino a los efectos del cumplimiento del art. 5 de la Ordenanza 472/64.-

Firmado: Eduardo H. sofía, Secretario de Gobierno Interino.

**Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho
General y Digesto
RESOLUCIÓN N° 12/99**